

en forma de cabillo como lo tienen acostumbrado
 digeron. Fue atendiendo al estado deplorable en que
 se halla la carnereria muy proxima a Yedra y a Yeri
 na, en un caso seria su ruina y edificacion, asi mismo; en
 este concepto, el Ayuntamiento, reflexionando, ha tratado
 de reformatar, esta preciosa oficina, y para ello
 ha dispuesto se use la obra por Felipe Muñoz, y
 Juan Ginenez Barreno, Alarifes de esta villa, y
 don inspeccion ha resultado, que el importe de
 materiales y jornales, asciende a dos mil ciento
 cincuenta y seis rs. vellon; y para que se execute
 con la puntualidad que exigen sus circunstancias
 extrajarse esta cantidad del caudal de la bodega del
 ayuntamiento, de una villa que corre unicamente a cargo de
 este Ayuntamiento, despachandose las necesarias
 libranças por los Regidores comisarios de Yedra y
 Yedra con amueñia del comisario de esta bodega,
 para que el depositario de dicho caudal, baya en
 dando las Carridades que le manden hacer la
 Carridad sus dho. y puerisam, se imprevia.
 en la reforma de la citada carnereria, notan
 do la devida cuenta y razon, para que no se
 sufra perjuicio alguno al fondo de dicho caudal,
 y se preparen los expresados perfuorios
 para el agua lo contenido en la superior orden co
 municada por el Sr. Gov. de Yedra, con fecha veinte
 y seis del pasado Agosto, en razon del empleo de Juan
 deposito que se hace en Gregorio Chico de Yedra,
 nombra el Ayuntamiento por comisario para

